



DECRETO N° **1496**

NEUQUÉN, **01 NOV 1999**

VISTO:

El Expediente SGA 1000 N° 8389-A-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la presentación efectuada por la Cooperadora de la Escuela N° 61 "Nicolás Avellaneda", solicitando colaboración económica a fin de solventar el costo del alquiler del transporte para sesenta pasajeros, entre alumnos y docentes, cuyo monto asciende a \$ 300.- para viajar a Villa El Chocón el día 15 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje está contemplado en el programa de actividades encaradas con la Prefectura Naval Argentina y Defensa Civil del Municipio, organizado conjuntamente para los alumnos de los 4° grados "C" y "D" del turno mañana;

Que el señor Intendente, con su V° B° por un importe de \$ 300.-, remite los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 1917/99 SGYAS. la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° de su titular y por indicación de éste, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 300.- a la Cooperadora de la Escuela N° 61, para colaborar con el viaje que los alumnos de los grados 4° "C" y "D" realizarán a Villa El Chocón;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor de la **Cooperadora de la ----- Escuela N° 61 "Nicolás Avellaneda"**, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) destinado a colaborar con el viaje que los alumnos de los grados 4° "C" y "D" realizarán a Villa El Chocón.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con
...2º///

ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

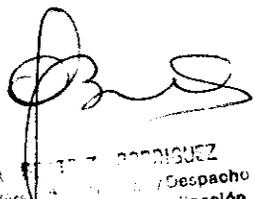
cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ



JALIL RUSSO DOMÍNGUEZ
Director General de Despacho
Coordinador de la Coordinación
Municipalidad de Neuquén